



Ilustre Municipalidad de
La Serena

15 NOV. 2013

LA SERENA,

DECRETO N° 3530/13

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3421/13, de fecha 11 de octubre de 2013; el Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 10 de octubre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 3142/12, de fecha 19 de octubre de 2012; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3421/13, de fecha 11 de octubre de 2013, se aprobó la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, vigente para el año 2014.
- 2.- Que en dicho instrumento se ha incurrido en dos errores de transcripción que es necesario rectificar.
- 3.- Que el artículo 62 de la Ley N°19.880, autoriza a aclarar los actos administrativos, rectificando los errores de copia y los puramente materiales que se aprecien de manifiesto.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE** el artículo 14º, N° 2, letra d), 1, de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3241/13, de fecha 11 de octubre de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice:

CONCEPTO	UTM
Hombre-mujer-publicidad-promotor(a), diario por persona.	1

Debe decir:

CONCEPTO	UTM
Hombre-mujer-publicidad-promotor(a), diario por persona.	0,1

- 2.- **RECTIFÍQUESE** el artículo 15º, N° 2, letra d), de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3241/13, de fecha 11 de octubre de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice:

CONCEPTO	UTM
Por partido en horario diurno	1

Debe decir:

CONCEPTO	UTM
Por partido en horario nocturno	1

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 2963/13, permaneciendo en lo demás inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Direcciones Municipales
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/VRS

